

Guatemala, 09 de junio de 2020
Of. Ref. 107/06/20/PAI/MCRC/DR

Respetable señor Ministro

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de Personas Trabajadoras realice verificación de las gestiones del fondo de protección de empleo el cual por mandato legal tiene asignado. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar las siguientes recomendaciones:

- Gestionar de manera dinámica y en el menor tiempo posible la entrega del fondo de protección de empleo a todos los trabajadores que tienen sus contratos de trabajo, quienes en algunos casos tienen hasta 80 días de no obtener remuneración alguna.

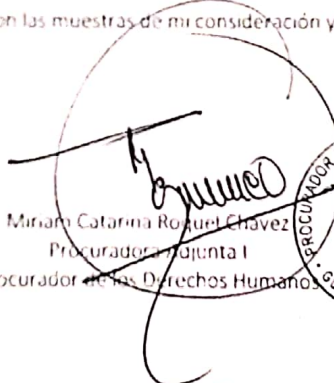
De igual manera se le informa que se han emitido recomendaciones públicas en el tema de protección laboral refiero el link de acceso

- <https://www.ice.com.gt/portal/12RSS6634-3455303808>


Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos laborales.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Miriam Cotarina Rosuel Chavez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Antonio Malouf
Ministro de Economía
Su despacho